

RESOLUCIÓN N° 460

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

“POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 404/2026 “POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN DE LA PASANTE ARACELI ROA NUÑEZ AL CONCURSO DE MÉRITOS PARA PASANTÍAS CON AYUDA ECONÓMICA, CONCLUIDO A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 313/2026 DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2026 Y SE AUTORIZA LA UTILIZACIÓN DE LA LISTA DE ELEGIBLES DEL MENCIONADO CONCURSO”, DE FECHA 18 DE MAYO DE 2026”.

-1-

Asunción, 27 de mayo de 2026.

VISTO:

El correo electrónico de fecha 27 de mayo de 2026, remitido por el Departamento Técnico y de Capacitación del Personal; la Resolución SENAVE N° 404/2026 de fecha 18 de mayo de 2026; la Resolución SENAVE N° 313/2026 de fecha 16 de abril de 2026; la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución SENAVE N° 404/2026 de fecha 18 de mayo de 2026, se dejó sin efecto la adjudicación de la postulante Araceli Roa Núñez, con C.I. N° 7.131.422, del Concurso de Méritos para Pasantías con Ayuda Económica, concluido a través de la Resolución SENAVE N° 313/2026 de fecha 16 de abril de 2026, en atención a la renuncia presentada por la misma, y se adjudicó la pasantía con ayuda económica a favor de la postulante integrante de la lista de elegibles.

Que, en el Artículo 2° de la Resolución SENAVE N° 404/2026 de fecha 18 de mayo de 2026, se consignó el nombre de la postulante adjudicada como “Selena Monserrat Valdez Sosa”, con C.I. N° 7.038.050.

Que, por correo electrónico de fecha 27 de mayo de 2026, el Departamento Técnico y de Capacitación del Personal solicitó la rectificación del Artículo 2° de la Resolución SENAVE N° 404/2026, aclarando que el nombre correcto de la postulante es “Selena Monserrath Valdez Sosa”, con C.I. N° 7.038.050, consistiendo la rectificación en la modificación del segundo nombre de la citada postulante.

Que, la rectificación solicitada responde a un error material de transcripción en el segundo nombre de la postulante adjudicada, sin afectar la identidad de la beneficiaria, el número de cédula de identidad consignado, el orden de mérito, la adjudicación realizada, ni los demás términos de la Resolución SENAVE N° 404/2026 de fecha 18 de mayo de 2026.

Que, resulta procedente rectificar parcialmente la Resolución SENAVE N° 404/2026 de fecha 18 de mayo de 2026, a fin de consignar correctamente el nombre de la postulante adjudicada como “Selena Monserrath Valdez Sosa”, manteniéndose firmes e inalterables los demás términos del citado acto administrativo.



RESOLUCIÓN N° 480...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

“POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 404/2026 “POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN DE LA PASANTE ARACELI ROA NUÑEZ AL CONCURSO DE MÉRITOS PARA PASANTÍAS CON AYUDA ECONÓMICA, CONCLUIDO A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 313/2026 DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2026 Y SE AUTORIZA LA UTILIZACIÓN DE LA LISTA DE ELEGIBLES DEL MENCIONADO CONCURSO”, DE FECHA 18 DE MAYO DE 2026”.

-2-

Que, el artículo 25 de la Ley N° 6715/21 “*De Procedimientos Administrativos*” establece que la autoridad puede corregir en cualquier momento los errores de escritura, de operaciones aritméticas y demás errores notorios del acto administrativo, de oficio o a petición de parte.

Que, el Decreto N° 5252/2016 “*Por el cual se aprueba el Reglamento para la elaboración de textos normativos*”, establece criterios de técnica normativa orientados a asegurar la claridad, precisión, coherencia interna y correcta estructura de los actos administrativos.

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, dispone en su Artículo 13: “*Son atribuciones y funciones del Presidente: ... p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.

Que, por Resolución SENAVE N° 437/2026 de fecha 25 de mayo de 2026, se designó Encargado de Despacho de la Presidencia del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).

PORTANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

**EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- RECTIFICAR parcialmente la Resolución SENAVE N° 404/2026 de fecha 18 de mayo de 2026, únicamente en cuanto al segundo nombre de la postulante adjudicada, debiendo tenerse por consignado como nombre correcto: Selena Monserrath Valdez Sosa, con C.I. N° 7.038.050.

Artículo 2°.- ESTABLECER que el Artículo 2° de la Resolución SENAVE N° 404/2026 de fecha 18 de mayo de 2026 queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2°.- ADJUDICAR la pasantía con ayuda económica a favor de la postulante Selena Monserrath Valdez Sosa, con C.I. N° 7.038.050, quien conforma la lista de elegibles del Concurso de Méritos para Pasantías con Ayuda Económica, concluido a través de la Resolución SENAVE N° 313/2026 de fecha 16 de abril de 2026”.



RESOLUCIÓN N° 450.....

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

“POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 404/2026 “POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN DE LA PASANTE ARACELI ROA NUÑEZ AL CONCURSO DE MÉRITOS PARA PASANTÍAS CON AYUDA ECONÓMICA, CONCLUIDO A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 313/2026 DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2026 Y SE AUTORIZA LA UTILIZACIÓN DE LA LISTA DE ELEGIBLES DEL MENCIONADO CONCURSO”, DE FECHA 18 DE MAYO DE 2026”.

-3-

Artículo 3°. – MANTENER firmes e inalterables los demás términos de la Resolución SENAVE N° 404/2026 de fecha 18 de mayo de 2026.

Artículo 4°. – **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ABG. JUAN FERNANDO LEBRON GONZÁLEZ
Encargado de Despacho, Res. SENAVE N° 437/2026
Presidencia – SENAVE

JL/mc/cg/am

